

DOCUMENTO <b>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: 13. Resolución adjudicación informe anual</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24RCA-UNP82-1KXIC</b> Fecha de emisión: <b>12 de enero de 2016 a las 14:42:24</b> <b>Página 1 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz en nombre de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 12/01/2016 13:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2016 13:39



**RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA EDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.**

**EXPTE. 2/2016**

Con fecha 26 del pasado mes de noviembre, se aprobaron los Pliegos del expediente de contratación relativo a la Edición del Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz, por el procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme al certificado de la Responsable del Registro General, a dicho procedimiento se presentaron las siguientes empresas:

- EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.
- PRODUCCIONES MIC S.L.
- SUMA Y SIGUE S.L.
- LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.
- GRAFILUR S.A.
- 360° MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L.

Las cuales fueron admitidas, una vez realizadas las subsanaciones requeridas, por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre.

En el mismo plazo señalado, las empresas ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF S.L. y TECHNOGRAPHIC ARTES GRÁFICAS S.L. comunican la no presentación al procedimiento por considerar insuficiente el presupuesto de licitación del lote 3, al que deseaban concurrir.

Con fecha 14 del pasado mes de diciembre, se les solicita a las empresas envíen el sobre nº 2, concediéndoles de plazo hasta el 16 de diciembre. Concluido el plazo, y según el certificado de la encargada del Registro, se presentan:

- 360° MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L.
- EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.
- LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.
- SUMA Y SIGUE S.L.

La apertura del sobre nº 2 relativo a los aspectos objeto de negociación tuvo lugar el día 17 de diciembre del año pasado.

En relación a la oferta económica presentada por la empresa SUMA Y SIGUE S.L., la Mesa de Contratación observa que, la proposición económica para el lote nº 3, excede el presupuesto base de licitación incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas



DOCUMENTO <b>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: 13. Resolución adjudicación informe anual</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24RCA-UNP82-1KXIC</b> Fecha de emisión: <b>12 de enero de 2016 a las 14:42:24</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 12/01/2016 13:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2016 13:39

## dPA defensor del pueblo Andaluz

Particulares, como exige el artículo 145 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Asimismo, tampoco cumple con lo indicado en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que dice:

“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.”

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda excluir la oferta presentada por la empresa SUMA Y SIGUE S.L., por lo que fue dictada Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz con fecha 22 de diciembre de 2015.

Conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente se comunica mediante correo electrónico a las empresas que continúan en el procedimiento la puntuación obtenida, según el cuadro de valoración y en el que se especifica las puntuaciones siguientes.

LOTE 1	Propuesta económica		Criterios técnicos						Diseño	VALOR. TÉCNICA	Mejoras	Total
	Valorac.	Proyecto	Accesibilidad	Funcionalidad	Recursos humanos	Recursos técnicos						
Euromedia	37.000,00	57,00	4	3	3	3	5	7	25	3	85	
La Caseta	39.150,00	53,87	2	3	3	3	5	13	29	3	86	
360° Marketing y comunicación	42.000,00	50,21	5	5	5	3	5	14	37	3	90	

LOTE 2	Propuesta económica		Criterios técnicos						Diseño	VALOR. TÉCNICA	TOTAL
	Valor.	Proyecto	Accesibilidad	Funcionalidad	Recursos humanos	Recursos técnicos					
Euromedia	6.000,00	60,00	4	3	3	3	5	7	25	85	
La Caseta	7.500,00	48,00	2	3	3	3	5	13	29	77	
360° Marketing y comunicación	8.000,00	45,00	5	5	5	3	5	14	37	82	

Como queda reflejado en el cuadro de valoración, no ha sido presentada ninguna oferta válida para concurrir al lote 3 del presente procedimiento.

Por otra parte, se le informa a todas las empresas, dado el número de empresas que concurren, que pueden presentar, si así lo estiman conveniente, una segunda oferta que mejore la primera, remitiéndose solicitud para ello.

Finalizado el plazo concedido, la empresa 360° MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L. ha hecho uso de esta posibilidad.

DOCUMENTO <b>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: 13. Resolución adjudicación informe anual</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24RCA-UNP82-1KXIC</b> Fecha de emisión: <b>12 de enero de 2016 a las 14:42:24</b> <b>Página 3 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz en nombre de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 12/01/2016 13:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2016 13:39



El día 29 de diciembre se reúne la Mesa de Contratación para conocer el resultado de la valoración realizada por el Departamento de Prensa y Biblioteca y Documentación de las proposiciones recibidas, siendo éste el que a continuación se detalla:

LOTE 1	Propuesta económica		Criterios técnicos							VALOR. TÉCNICA	Mejoras	Total
	Valorac.	Proyecto	Accesibilidad	Funcionalidad	Recursos humanos	Recursos técnicos	Diseño					
Euromedia	37.000,00	57,00	4	3	3	3	5	7	25	3	85	
La Caseta	39.150,00	53,87	2	3	3	3	5	13	29	3	86	
<b>360° Marketing y comunicación</b>	<b>40.500,00</b>	<b>52,07</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>92</b>	

LOTE 2	Propuesta económica		Criterios técnicos							VALOR. TÉCNICA	TOTAL
	Valor.	Proyecto	Accesibilidad	Funcionalidad	Recursos humanos	Recursos técnicos	Diseño				
Euromedia	6.000,00	60,00	4	3	3	3	5	7	25	85	
La Caseta	7.500,00	48,00	2	3	3	3	5	13	29	77	
<b>360° Marketing y comunicación</b>	<b>7.300,00</b>	<b>49,32</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>86</b>	

Conforme al mismo, se propone la adjudicación del servicio referenciado a la empresa 360° MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L.

Visto que la empresa 360° MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L. ha presentado, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación administrativa requerida, y constituye la garantía definitiva por importe de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (2.390,00 €), aval bancario nº de registro 801 2 500310193, de fecha de 7 de enero de 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar a la sociedad 360° MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L. la oferta económica más ventajosa, como consecuencia de la obtención por ésta de la puntuación, según el cuadro-resumen de valoraciones anteriormente reproducido.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, acordar la adjudicación de la Edición del Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz” a la mercantil “360° MARKETING Y



DOCUMENTO <b>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: 13. Resolución adjudicación informe anual</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24RCA-UNP82-1KXIC</b> Fecha de emisión: <b>12 de enero de 2016 a las 14:42:24</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz en nombre de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 12/01/2016 13:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/01/2016 13:39



COMUNICACIÓN S.L.", provista de C.I.F. nº B91636456, con domicilio social sito en Plaza Nueva, 8-B 2ª planta de Sevilla.

Conforme a los datos estimados de los servicios que figuran en el Pliego y el coste de los mismos incluidos en su oferta, la adjudicación asciende a

Lote 1: CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40.500,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (8.505,00 €).

Lote 2: SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (7.300,00 €) a esta cantidad le corresponde un IVA de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (1.533,00 €),

lo que hace un total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (47.800,00 €), a la que se le añade el importe de DIEZ MIL TREINTA Y OCHO EUROS (10.038,00 €) correspondiente al 21% de IVA, por lo que hace un total CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (57.838,00 €).

**TERCERO.-** Declarar desierto la licitación correspondiente al Lote 3 del presente procedimiento.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato en el plazo señalado en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Nombrar a D. Salvador Zambrano Silva, Jefe del Departamento de Biblioteca y Documentación, como responsable de la ejecución del contrato.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación a las empresas participantes en la licitación y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Defensor del Pueblo Andaluz, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, caber interponer recurso potestativo de reposición ante el Defensor del Pueblo Andaluz en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Fdo.: Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General (Ramón Zamora Guzmán) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 13:39:48 del día 12 de enero de 2016 con certificado de AC FNMT Usuarios, ZAMORA GUZMAN RAMON - 28520508T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es>